



Saladillo, 5 de mayo del 2020.

VISTO la nota N° NO-2020-08426869-GDEBA-MJGM emitida por el Ministro Jefe de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual autoriza al Estado Municipal a proceder al dictado de un acto administrativo que habilite el inicio del desarrollo de las actividades de la empresa VERLOP S.A.;

CONSIDERANDO que la misma se dictó en el marco de lo regulado por el Decreto N° 262/2020, la Resolución N° 114/2020 y la Decisión Administrativa N° 524/2020;

QUE dicha nota se emite a partir del requerimiento que se elevó desde el Municipio para que se analice y considere un requerimiento puntual de la fábrica de calzado saladillense VERLOP S.A. a fin de obtener autorización para la confección de 200.000 pares de crocs que le solicitan distintos hospitales de la zona;

QUE, ello tramitó por expediente N° EX-2020-07391761-GDEBA-DSTAMJGM, donde además se acompañó, una planilla Excel con datos propios de la empresa, informe epidemiológico del partido, protocolo sanitario y de funcionamiento de la fábrica y protocolo de fiscalización municipal;

QUE, de acuerdo a todo lo expuesto, habiéndose pronunciado el Gobierno Provincial, corresponde el dictado de un acto administrativo municipal que disponga la excepción al aislamiento social, preventivo y obligatorio, respecto del inicio de funcionamiento de la fábrica de calzado VERLOP S.A. con relación a la confección de 200.000 pares de crocs en cumplimiento con el protocolo presentado oportunamente;

Por todo ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETO

ARTÍCULO 1: Exceptuar de la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por DNU 297/2020 y sus prórrogas, en el Partido de Saladillo y de conformidad con la nota N° NO-2020-08426869-GDEBA-MJGM del Ministro Jefe de Gabinete de Ministro de la Provincia de Buenos Aires, a la empresa VERLOP S.A. para confeccionar 200.000 pares de crocs.

ARTICULO 2: Disponer que el funcionamiento de empresa mencionada en el artículo primero, deberá ser acorde al protocolo específico que como Anexo Único forma parte del presente.

ARTICULO 3: Comunicar, a fin de tomen razón las correspondientes oficinas y cumplido, dar al Registro Oficial de decretos.

DECRETO 845/2020

OBJETIVO

El presente protocolo se confecciona a fin de cumplimentar con la Resolución 135/2020 implementada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, especificando las medidas a tomar por parte de los empleadores ante la Emergencia Sanitaria del COVID 19.

El presente protocolo tiene por objeto:

- a) Implementar las normas técnicas y las medidas precautorias y de cualquier otra índole que tengan por objeto prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos de los distintos puestos de trabajo en referencia a la pandemia COVID-19.
- b) Minimizar los efectos derivados de esta situación y garantizar la normalidad en todas las actividades desarrolladas en la empresa Verlop SA.
- c) Determinar procedimientos y medidas adecuadas de higiene y seguridad en el trabajo sobre cada tarea o actividad en particular expuesta al agente de riesgo COVID-19, fijando las condiciones, recaudos y uso de elementos de protección personal específicos que correspondan implementar y/o emplear en cada caso.
- d) Proteger la integridad y salud de los trabajadores y de todo el personal relacionado a la empresa Verlop SA.

DEFINICIONES

Endemia: proceso patológico que se mantiene a lo largo de mucho tiempo en una población o zona geográfica determinada.

Epidemia: enfermedad que afecta a un número de individuos superior al esperado en una población durante un tiempo determinado; a veces, en lugar de epidemia, se utiliza la expresión ‘brote epidémico’.

Pandemia: enfermedad epidémica extendida a muchos países y que afecta a muchos individuos del mismo país a la vez; a veces, se denomina ‘epidemia mundial’.

Definición de grupos especialmente sensibles (grupos de riesgo): en relación con los trabajadores especialmente sensibles, deberán extremarse las medidas preventivas de higiene de manos y respiratorias, si bien hoy no existen indicaciones diferenciadas claras por parte del Ministerio de Salud.

Se entiende por personal sensible:

- ☐ Las embarazadas
- ☐ Las personas de cualquier edad con: Enfermedades del corazón.
- ☐ Enfermedades respiratorias crónicas.
- ☐ Diabetes en tratamiento con fármacos.
- ☐ Insuficiencia renal moderada-grave.
- ☐ Enfermedades de la sangre como hemoglobinopatías o anemias, si son moderadas o graves.
- ☐ Personas sin bazo
- ☐ Enfermedades hepáticas crónicas avanzadas Enfermedades neuromusculares graves.
- ☐ Inmunosupresión (incluida la del VIH-SIDA o las producidas por fármacos que tienen que tomar personas trasplantadas) ☐ Terapias contra el cáncer.
- ☐ Obesidad mórbida (índice de masa corporal de 40 o más).
- ☐ Personas de más de 65 años

ALCANCE

Este protocolo es aplicable a todos los trabajadores de la firma VERLOP S.A que desarrollen tareas dentro del establecimiento cito en Ruta nacional N° 205 Km 179.6 de la ciudad de Saladillo, o aquellas personas que por parte del área de seguridad e higiene laboral de la empresa sean consideradas a cumplir con el mismo.

Este procedimiento tiene carácter de cumplimiento obligatorio y deberá ser aplicado por todos los trabajadores involucrados.

RESPONSABILIDADES

El personal tiene la obligación de respetar, cumplir y hacer cumplir todas las normas establecidas en este protocolo.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Se extenderá la información para los trabajadores, contratistas y personal externo a través de correos electrónicos, carteles y folletos En esta información se incluirá:

Información sobre las características del Coronavirus indicadas por la SRT y la ART, medidas preventivas a tener en cuenta: lavado de manos, higiene respiratoria, ventilación, limpieza, hábitos y normas establecidas de distanciamiento social.

ACTUALIZACION Y PUBLICACION

Este Protocolo se actualizará cuando cambien las condiciones y medidas de cualquier organismo oficial del gobierno nacional o provincial.

CONDICIONES DE IMPLEMENTACION

☐ Actuaciones Preventivas en General

1. Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
2. El cabello largo debe llevarse recogido.
3. Se debe evitar el contacto físico entre personas. Mantenga una distancia mínima de 2 metros entre personas. El saludo debe ser a la distancia.
4. Se debe evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
5. Se debe usar protección ocular y respiratoria cuando haya riesgo de contaminación.
6. Si existen síntomas respiratorios, se debe cubrir la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura habilitado al efecto. Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.
7. Si se sufre un suceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, deberá lavarse las manos inmediatamente.
8. Toda persona con síntomas respiratorios debe lavarse frecuentemente las manos porque accidentalmente puede tener contacto con secreciones o superficies contaminadas con secreciones.
9. Queda prohibido compartir elementos de uso personal (vajilla, vasos, cubiertos, elementos de higiene; como así también compartir el Mate.
10. Se recomienda que las personas al regreso a casa antes de entrar proceda a sacarse el calzado y la mayor parte de la vestimenta posible para proceder a su lavado e higienizarse las manos y cara antes tener contacto con personas o elementos.

SOLAMENTE y una vez higienizado podrá saludar a los miembros de su hogar

☐ Sobre la Jornada Laboral:

1. Se deberá organizar la jornada laboral de manera que los trabajadores desarrollen sus tareas en distintos turnos de trabajo a fin de que se cumpla con el distanciamiento social preventivo, reduciendo la aglomeración de personas dentro de un mismo turno y horario durante el día para prevenir el contagio de toda la nómina de personal ante un caso sospechoso o positivo del virus.

☐ Sobre la Limpieza del Establecimiento:

1. Aumentar los turnos de limpieza de las áreas comunes cerradas como son baños, comedor y oficinas.
2. Limpiar de manera continua los pasillos comunes de paso con mopa humedecida en líquido limpiador y luego con desinfectante tipo lavandina diluida al 10 %, o solución de amonio cuaternario en la concentración recomendada según el fabricante.
3. Si se efectuase el trabajo por turnos, en cada una de las jornadas laborales deberá haber un responsable de limpieza para la misma.
4. Al culminar cada jornada laboral, y previamente al ingreso de la jornada posterior, se realizara desinfección total del establecimiento mediante fumigación con amonio cuaternario en las concentraciones que recomiende el fabricante para efectuar dicha tarea, y retiro de residuos totales.
5. El personal de limpieza deberá disponer de guantes de nitrilo, barbijo, gafas de seguridad, zapato cerrado, ropa de protección y artículos de limpieza acordes para la situación.
6. Se dejara registro firmado sobre todas las tareas realizadas.

☐ Sobre el Aislamiento de Personas de Riesgo:

Los operarios que se encuentren enmarcados dentro de la Resolución 627/2020 tendrán aislamiento social obligatorio.

☐ Sobre el Ingreso de Personas/Vehículos:

1. No se permitirá el ingreso de personas ajenas al establecimiento, a excepción de aquellas que deban hacerlo por razones de fuerza mayor.
2. Se controlara la temperatura corporal al ingreso de cada persona con termómetros homologados y se dejara registro en una planilla confeccionada para tal fin. ANEXO I.
3. Se prohíbe el ingreso de toda persona que ante el control de temperatura corporal, la misma dé como resultado 37.5 ° o superior. De detectarse esta situación, se procederá a cumplir con las recomendaciones del ANEXO II.
4. Las personas ingresaran al establecimiento a través de una barrera sanitaria tipo arco de desinfección, el cual estará provisto de solución amonio cuaternario en las concentraciones recomendadas por el fabricante.
5. En la parte inferior del arco habrá una bandeja con trapos embebidos en solución desinfectante para realizar la limpieza del calzado.
6. Se llevara a cabo la desinfección exterior de los vehículos que deban ingresar para la realización de tareas. La misma se realizara con mochila fumigadora manual con solución desinfectante. Se priorizara la desinfección de las puertas de las cabinas de los vehículos/ acoplados de camión, como así también el interior de los pasa ruedas y los neumáticos. Se prohíbe el ingreso de vehículos de uso personal.

☐ Sobre el Distanciamiento de Personas:

1. Al fichar la asistencia se mantendrá 2 metros de distancia entre personas. Se demarcara con cinta adhesiva en el piso del establecimiento la posición de espera. Definir una franja de horario que otorguen espacios para la desinfección de las zonas de ingreso/egreso particularmente.
2. En las áreas de trabajo, las personas deberán estar distanciadas como mínimo 2 metros unas de otras dentro de la misma línea de trabajo.
3. Las tareas que se puedan realizar fuera de la línea de trabajo serán desarrollada en mesas contiguas a ellas respetando el distanciamiento entre personas (Ejemplo: armado de etiquetas).
4. Se colocara barrera sanitaria tipo plástica en las mesas de empaque donde los operarios se encuentran enfrentados por disponerse a ambos lados de las mesas, o en puestos de trabajo en donde se den situaciones similares.
5. Para las líneas de trabajo que funcionan de manera automática una al lado de la otra, en la manera de lo posible funcionaran en distintos turnos de trabajo.
6. Procurar que los operarios no recorran la línea de trabajo de manera innecesaria. Exigir que cada uno se quede dentro de su puesto de trabajo a excepción de las pausas dentro de la jornada o cuando se dirigen hacia el baño.
7. En el área del comedor, se permitirá la permanencia de la cantidad de personas máximas que pudieran estar dentro del área respetando el distanciamiento de 2 metros en las mesas. El horario de refrigerio se realizará de manera escalonada, de manera que no se acumulen personas en el mismo.
8. Dentro de los baños, podrán estar simultáneamente solo 2 (dos) personas.

☐ Sobre la Unidad de Traslado (Combi):

1. Se transportara la cantidad de personas posibles que permita el distanciamiento unas de otras.
2. Recubrir los asientos con nylon/plástico para facilitar su limpieza.
3. La unidad de traslado de personal será desinfectada terminado cada traslado.
4. El uso de tapaboca dentro de la combi será obligatorio.

☐ Sobre la Prevención del Personal:

1. Se expondrá cartelería informativa sobre las recomendaciones de los organismos de salud a fin de realizar prevención del personal sobre la misma como: Lavado de manos, Saludo sin contacto físico, No compartir utensilios ni mate, Síntomas de Covid 19 y otras recomendaciones que se crean necesarias.
2. Se pondrá a disposición del personal dispensadores de alcohol en gel y de jabón líquido.
3. Todo el personal dentro del establecimiento deberá usar de manera OBLIGATORIA tapaboca, protección ocular y guantes de nitrilo. Quedan exceptuados de esta pauta, los operarios que utilicen otro tipo de guante, protección facial y respiratoria de acuerdo al puesto de trabajo en el cual se desarrolla y que es requerimiento específico del mismo (inyectores, cementadores, otros).

☐ Sobre la Ventilación del Establecimiento

1. La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas, se hará con regularidad para permitir el recambio de aire.
2. Se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

☐ Actuación ante Caso Confirmado de Coronavirus Covid 19

Siguiendo las indicaciones de en el caso de existir un caso confirmado por las autoridades sanitarias, se establecerán las medidas recomendadas por el servicio de epidemiología.

- ☐ Limpieza y desinfección de las superficies en contacto con la persona afectada.
- ☐ Se pondrán en marcha las actuaciones pertinentes en el lugar de trabajo determinado, especialmente las de limpieza de zonas, utilizando hipoclorito (colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua). El personal que realice estas tareas utilizará batas desechables resistentes a líquidos, guantes, mascarillas N95 o similar y protección ocular o facial frente a salpicaduras.
- ☐ Afectar a todo el personal perteneciente al mismo turno de trabajo CUARENTENA OBLIGATORIA POR 14 DIAS.
- ☐ Afectar a todo el personal de los otros turnos de trabajo a la encuesta TEST DE AUTOREPORTE para chequear y realizar seguimiento. ANEXO III

Incorporación.

- ☐ Para personas con caso confirmado, se producirá en el momento en que el sistema de salud determine que la enfermedad ha sido superada y que no hay riesgo de transmisión a la comunidad, se podrá incorporar con normalidad a sus actividades diarias.
- ☐ Para personas aisladas de manera preventiva, se realizara una vez culminado los 14 días de cuarentena previo control del sistema de salud.

ANEXO I: PLANILLA DIARIA DE CONTROL DE TEMPERATURA CORPORAL

Área Seguridad e Higiene Laboral	PLANILLA DIARIA DE CONTROL DE TEMPERATURA CORPORAL	Página
Verlop S.A		Fecha:
NOMBRE Y APELLIDO	T° DE CONTROL	OBSERVACIONES

- ☐ Aislar a la persona en un recinto para evitar un potencial contagio, y esperar al sistema de salud.
- ☐ Afectar a todo el personal perteneciente al mismo turno de trabajo a la encuesta TEST DE AUTOREPORTE para chequear y realizar seguimiento. ANEXO III

En ambos casos y a la espera de valoración médica, se deben seguir las siguientes indicaciones:

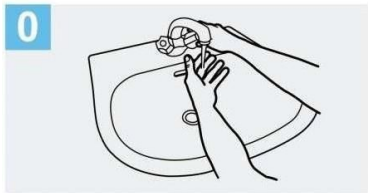
- ☐ Mantener una correcta higiene de manos y evitar el contacto de las mismas con la boca, nariz y ojos, para no contaminar a otras personas, superficies u objetos.
- ☐ Cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo desechable cuando se tosa o estornude, o utilizar para ello la parte interna del codo.
- ☐ Evitar contacto cercano con otras personas.
- ☐ Mantener la habitación o recinto aireada.
- ☐ Producido el traslado del paciente, se desinfectará la “Zona Establecida de Aislamiento”.
- ☐ Determinar Aislamiento Preventivo Obligatorio hasta tanto se tengan los resultados del test de confirmación para Covid 19.

ANEXO III: TEST DE AUTO REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD PARA COVID 19

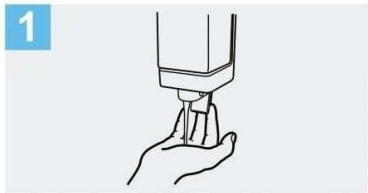


ANEXO IV: GRAFICOS DE INTERES

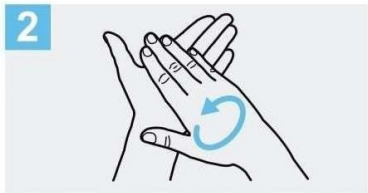
Correcta Limpieza de Manos con Agua y Jabón



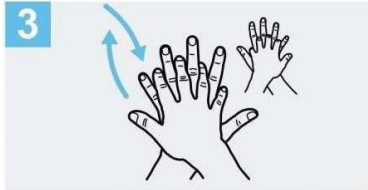
Mójese las manos con agua;



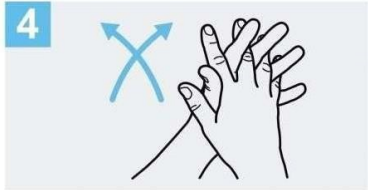
Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



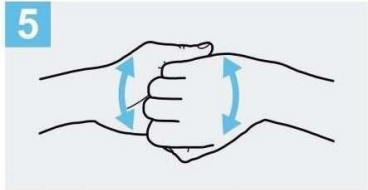
Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



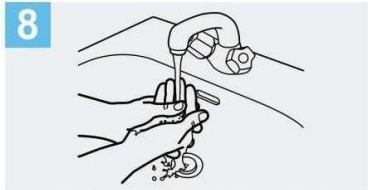
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



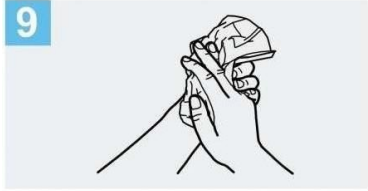
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



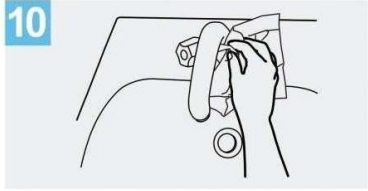
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



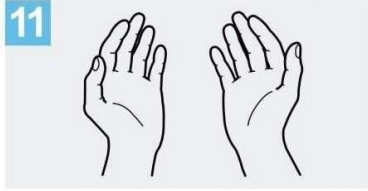
Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;

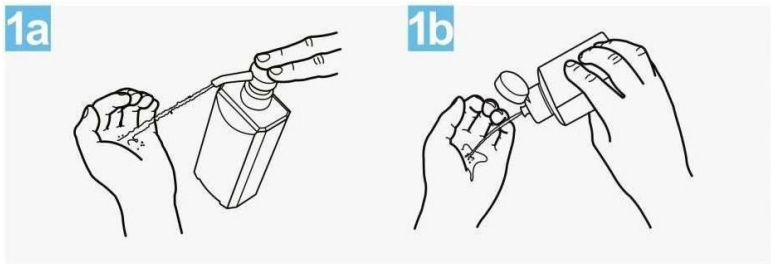


Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;

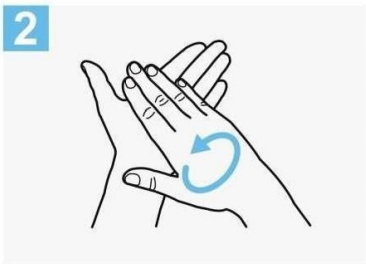


Sus manos son seguras.

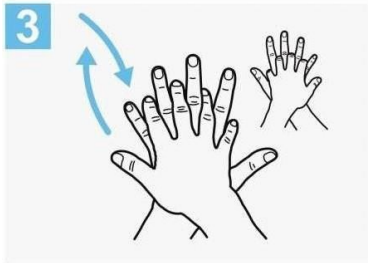
Correcta Limpieza de Manos con Alcohol en Gel



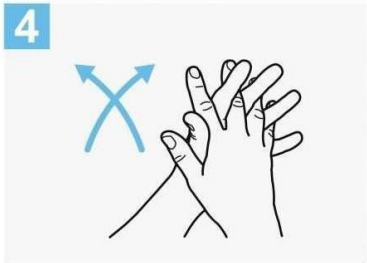
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



Frótese las palmas de las manos entre si;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



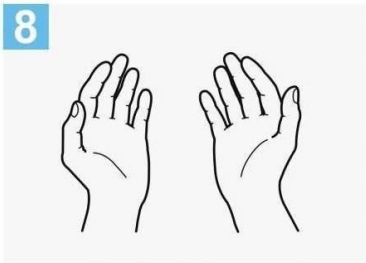
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Una vez secas, sus manos son seguras.

Crédito: OMS

Retiro de Guantes



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado

